



REPÚBLICA DOMINICANA



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE REPARACION DE
MOTOCICLETA BAJAJ PLATINA, ASIGNADA AL MENSAJERO DEL
INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO (INAZUCAR).**

**COMPRA DIRECTA
INAZUCAR-DAF-CD-2024-0028**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
julio, 2024

1. Objetivo y Alcance:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Compras por debajo de umbral para el **“Servicio Reparación de Motocicleta”** *para ser utilizados en el Instituto Azucarero Dominicano*, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas de Ref. **INAZUCAR-DAF-CD-2024-0028.**

2. Procedimiento de selección.

La contratación se realizará mediante un proceso de Compras por debajo del umbral, bajo la modalidad de una apertura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, párrafo V, de la Ley Núm. 340-06; siempre observando el criterio establecido por las regulaciones en la materia, de que sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

3. Fuente de recursos.

El Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, que sustentará el pago de los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

4. MONEDA DE LA OFERTA:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos, RD)

5. CONDICIONES DE PAGO:

LA ENTIDAD CONTRATANTE realizará un único pago antes de los 30 días después de la entrega verificada y aprobada de los artículos y la recepción de la factura final.

La factura tendrá que ser emitida al Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), RNC-401-011-786, firmada y sellada con número de comprobante fiscal gubernamental.

6. Descripción de los bienes y servicios.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“Servicio Mantenimiento de Vehículos.”**
para ser utilizados en los vehículos de la Institución.

#	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	“Servicio Reparación de motocicleta” <i>Bajaj Platina 100</i>	Unidad	1.00

7. Condiciones de entrega:

Inmediata

8. Presentación de propuestas

Las ofertas deben dirigirse y presentarse en un sobre cerrado, firmado y sellado por el representante legal y rotulado con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Contrataciones

Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR),

Referencia: INAZUCAR-DAF-CD-2024-0028

Dirección: Av. Lope de Vega No.106, Santo Domingo, D.N

Teléfono: 809-532-5571

NOTA: Las ofertas pueden ser cargadas vía el portal transaccional de compras y contrataciones o enviadas a compras@inazucar.gov.do

9.1. Documentos a Presentar

- Formulario (SNCC.F.042) de Información del Oferente.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. ACTUALIZADA.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. ACTUALIZADA.

9.2. Documentos a Presentar Sobre B.

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) y o Cotización de la empresa timbrada y firmada.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”

No.	Criterio de Evaluación	Cumple	No cumple
1	Formulario (SNCC.F.042) de Información del Oferente.		
2	Registro de Proveedores del Estado (RPE).		
3	Certificación de la DGII.		
4	Certificación de la TSS.		

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura económica.

12. CRITERIOS DE EVALUACION OFERTA ECONOMICA.

Los oferentes que cumplan con los criterios sometidos a evaluación luego de emitido el Informe de Evaluación Técnica pasarán a la evaluación de oferta económica en la cual será adjudicado el Oferente con la mejor calidad/ precio dentro de lo presupuestado.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Unidad de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

REF: INAZUCAR-DAF-CD-2024-0028

Especificaciones Técnicas para la **Servicio Reparación de Motocicleta.**

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) Que presente mejor calidad y precio dentro de lo presupuestado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Ficha Técnica, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar sus ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario el Comité realizara una elección al azar en frente de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

14. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por treinta (30) días desde la fecha de su suscripción y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con la necesidad de la institución.